

SECRETARÍA. Montería, nueve (9) de noviembre de Dos Mil Veinte (2020). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso en el cual se encuentra pendiente de fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, nueve (9) de noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

ASUNTO: Proceso Verbal de Pertenencia formulado por **SANTANDER ELIECER MAFIOLI** contra **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JESUS MARIA LOPEZ GOMEZ**. Radicado 23-001-31-03-003-2019-00172- 00

Entrando a despacho el proceso de la referencia, esta judicatura procederá de fijar fecha para realizar la audiencia prevista en el artículo 372 y ss. Del Código General del Proceso, que habrá de celebrarse el día **18 de febrero de 2021 a las 09:00 a.m.**, con el fin de iniciar con el trámite correspondiente a la audiencia y si es posible se dictará sentencia.

Es preciso advertir a las partes que, de conformidad con la citada norma y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que la audiencia se realizara a través de la plataforma TEAM, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 Ibidem a fin de extenderles el link de invitación.

Así mismo, observa el Despacho que las entidades: Superintendencia de Notariado y Registro, Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural -INCODER, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV y el Instituto Colombiano Agustín Codazzi -IGAC, no se han manifestado respecto a los oficios por medio de los cuales se les informó sobre la existencia del presente proceso, es preciso requerir por Secretaría a las mencionadas entidades, conforme lo resuelto en auto de fecha 17-junio-2019 numeral 6º, auto de fecha 24-septiembre-2019 numeral 1º y auto de fecha 23-octubre-2019 numeral 1º; **informándoles que el número de folio de matrícula del inmueble objeto de las pretensiones es: 140-13548 de la ORIP de Montería y cédula catastral No. 01 01 00 00 0015 0004 0 00 00 0000.**

Por lo expuesto se;

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALASE el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para realizar la audiencia del artículo 372 del C.G. P.

SEGUNDO: ADVERTIR A LAS PARTES, que de conformidad con el artículo 372 y ss del C.G.P. y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que la audiencia se realizara a través de la plataforma TEAM, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado:

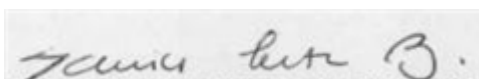
j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 373 Ibidem a fin de extenderles el link de invitación, el cual es señalado a continuación.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDgxNDQyYmEtNDIjZC00ZGZiLWlyNjUtY2FjY2I3YjIzYTdl%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22db39e60e-226c-410e-8620-0782cec30697%22%7d

TERCERO: REQUIÉRASE NUEVAMENTE a las entidades: Superintendencia de Notariado y Registro, Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural -INCODER, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV y el Instituto Colombiano Agustín Codazzi -IGAC, conforme lo resuelto en auto de fecha 17-junio-2019 numeral 6º, auto de fecha 24-septiembre-2019 numeral 1º y auto de fecha 23-octubre-2019 numeral 1º, para que se pronuncien sobre el proceso de Pertenencia adelantado por **SANTANDER ELIECER MAFIOLI**, contra **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JESUS MARIA LOPEZ GOMEZ**, cuyo inmueble objeto de las pretensiones se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 140-13548 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería** y cédula catastral **No. 01 01 00 00 0015 0004 0 00 00 0000**. Por Secretaría, ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.